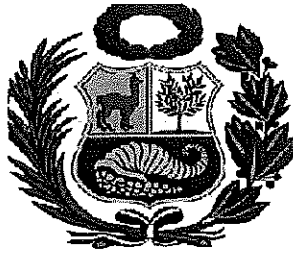




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01570 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Provelido de fecha 19 de diciembre del 2019, Informe Legal N° 308-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 06 de mayo del 2019, Solicitud de registro N° 542373, de fecha 15 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de registro N° 542373, de fecha 15 de abril del 2019, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de la Dirección Regional de Tumbes, representado por la **Sra. ASALIA SANCHEZ CARO**, presenta observaciones a la nueva convocatoria del Concurso CAS 2019, alegando que existen riesgos advertidos por el Órgano de Control Institucional, al no haber contado con la totalidad de requerimientos de las áreas usuarias, además los requerimientos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00446-2019. En su Artículo Primero. - Declara, la Nulidad de Oficio del Proceso CAS N° 001-2019-DIRESAT, hasta la etapa de convocatoria. De acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución. Asimismo, en su Artículo Segundo. - Encarga a los miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso CAS 001-2019-DIRESAT, continúe con el procedimiento de acuerdo al artículo procedente de la presente resolución, teniendo en cuenta la normatividad pertinente y sus atribuciones;

Que del análisis de la documentación que obra en el expediente la Secretaria General del Sindicato, presenta observaciones al concurso CAS, alegando que existen riesgos advertidos por el Órgano de Control Institucional, al no haber contado con la totalidad de requerimientos de las áreas usuarias, además dichas solicitudes no contaban con el registro del SISGEDO, por lo tanto resulta un imposible jurídico retrotraer el Procedimiento a la ETAPA CONVOCATORIA, ya que si los vicios encontrados están en la ETAPA PREPARATORIA;

Que, mediante, Resolución Directoral N° 00219-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRST-DR, de fecha 25 de febrero 2019, se designa la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para el proceso de Contratación CAS N° 001-2019, de servicios de personal Asistencial y Administrativo;

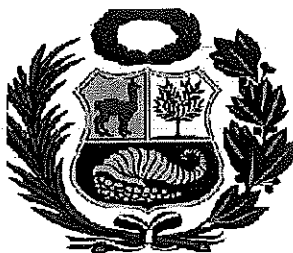
De acuerdo al artículo 213° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General que regula en su Artículo 213.- Nulidad de oficio. - 213.2 La nulidad de oficio solo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. Si se tratara de un acto emitido por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad es declarada por resolución del mismo funcionario.

Que, en tal sentido, es de precisar que las comisiones designadas cumplen funciones específicas para tales casos, siendo autónomas en sus decisiones, por lo tanto, deviene en IMPROCEDENTE, lo solicitado por la Secretaria General del Sindicato asistencial de la Dirección Regional de Salud de Tumbes;

Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N° 308-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 06 de mayo del 2019, y estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone mediante Provelido de fecha 19 de diciembre del 2019, a la Dirección de Asesoría Jurídica se proyecte el acto resolutorio correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01570 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de la Dirección Regional de Tumbes, representado por la **Sra. ASALIA SANCHEZ CARO**, respecto a las observaciones de la convocatoria del Concurso CAS N° 001-2019-DIRESAT, alegando que existen riesgos advertidos por el Órgano de Control Institucional, al no haber contado con la totalidad de requerimientos de las áreas usuarias, además los requerimientos, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la administrada, y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HLBH/DG
GHQA/DEA
YACG/DEGyDRH
JAHR/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a:
Administrada ()
OCI
Legajo
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD